



DI/ 1493

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19037374

Montevideo, 01 JUL 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, propone la designación en misión oficial para participar del curso "Instructor de Bombero Aeronáutico", en la ciudad de College Station, Estado de Texas, Estados Unidos de América, desde el 8 hasta el 12 de julio de 2019.-----

RESULTANDO: que para participar del citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de College Station, Estado de Texas, Estados Unidos de América al señor

2019-3-1-0037374

Teniente 2do. (Av.) don Carlos Andrés Aguilera Duplech, para participar del curso "Instructor de Bombero Aeronáutico", desde el 6 hasta el 14 de julio de 2019.-----

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 2.155,60 (dólares estadounidenses dos mil ciento cincuenta y cinco con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Miami - Dallas - College Station - Dallas - Miami - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 2.345,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100).-----


4to.- El gasto referido será imputado a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

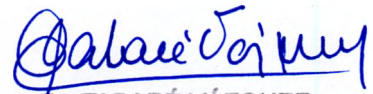
6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente



Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

  
ANDRÉS BERTERRECHE  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
eh